



Expediente nº 1838/2024

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Precio público para la prestación de servicios y actividades deportivas y el uso instalaciones deportivas

**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 2024, aprobó el precio público para la prestación de servicios y actividades deportivas y el uso instalaciones deportivas, con las siguientes cuantías:

PRECIO PÚBLICO DE USO DE INSTALACIÓN DE PISCINA

	De 4 a 13 años		De 14 años en adelante		Jubilados y pensionistas
	De lunes a viernes	Sábados, domingos y festivos	De lunes a viernes	Sábados, domingos y festivos	
Entradas	3€	3,50€	4€	4,50€	TARIFA ÚNICA: 1€
Familia numerosa, personas con discapacidad +33%	2€	2,50€	3€	3.50€	

*BONO DE 15 DÍAS. (de 4 a 13 años): 35€
*BONO DE 15 DÍAS. (De 14 años en adelante): 55€

PRECIO PÚBLICO DE CURSILLOS DE NATACIÓN

Niños (4 a 13 años)	20€/mes
Adultos (de 14 años en adelante)	40€/mes
Jubilados y pensionistas	20€/mes
Familia numerosa y discapacidad + 33%	15€/mes

Jorge Barrera García (1 de 1)
 EL ALCALDE-PRESIDENTE
 Fecha Firma: 14/05/2024
 HASH: 91b62fcc66a07c932eef3d8313263e4c



Cód. Validación: 4KZH53WXXWGDTSWNH7NLGKKYTA
 Verificación: https://brenes.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP.

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (art. 114.1.c de la Ley 39/15 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 124 de la Ley 39/15), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (artículo 30 de la Ley 39/15), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (artículo 123 de la Ley 39/15).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (art. 123 de la Ley 39/15), en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo (art. 128.2 Ley 29/98).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 4KZH53WXWGD15WNH7NLGKKYTA
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

